UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 438 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUN. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1499-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 181-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 115-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre aprobación del Programa de Integridad Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo general de contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, a través del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público;

Que, en armonía con el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, es tarea de la entidad elaborar el Programa de Integridad con la finalidad de orientar la mejora continua en el desarrollo de una cultura de integridad institucional a través de la planificación anual de acciones para implementar el Modelo de Integridad;

Que, con Resolución Rectoral N° 394-2025-UNSCH-R, de fecha 20 de julio de 2025, se designó al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como Oficial de Integridad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024- PCM/SIP;

Que, con Informe N° 115-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 11 de junio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el Programa de Integridad Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 438 -2026-UNSCH-R

Que, resulta necesario aprobar el Programa de Integridad Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Programa de Integridad Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oegj

UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL 2026

UNSCH

AYACUCHO – PERÚ

UNSCH

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 2026

CONTENIDO

I.	Presentación	3 - 4
II.	Objetivo	4 - 5
III.	Alcance y período de vigencia	5
IV.	Diagnóstico situacional	5 - 7
V.	Matriz de acciones	7 - 11
VI.	Mecanismos de seguimiento	12

UNSCH

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH); institución de educación superior pública, ubicada en la capital de la región de Ayacucho, tuvo su origen durante el periodo colonial. Fue fundada el 3 de julio de 1677 por el ilustre obispo Cristóbal de Castilla y Zamora. El rey de España, Carlos II, refrendó la fundación en 1680 y el papa Inocencio XI la confirmó en 1682 con carácter de Pontificia.

Así, nuestra Institución, nació como Real y Pontificia y con el modelo de las universidades de Salamanca, Alcalá de Henares, Valladolid, Sevilla, Osuna, Granada y San Marcos en el Perú (1964). Nuestra Universidad es la segunda en antigüedad en el Perú y tiene 349 años de existencia. Fue clausurada en 1886 y reabierta 80 años después, reiniciando sus labores académicas el 3 de julio de 1959 como «Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga». Como pocas universidades en nuestro país, la de Huamanga ostenta el sello histórico de «Real, Pontificia y Nacional», y como principio inspirador fundacional la unidad dialéctica «*Primum vivere, deinde philosophari*», que recoge el concepto de la «*experiencia, madre de la ciencia*», fundamento que nos permite seguir luchando contra la «extrema pobreza y la pobreza interior de los nombres».

Actualmente, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se rige por el principio de: La búsqueda y difusión de la verdad y promoción de la justicia. La calidad académica y su mejoramiento continuo. El espíritu crítico y de investigación. La afirmación de intereses y valores nacionales. La defensa de los Derechos Humanos y el Desarrollo Social. La libertad de cátedra, pensamiento y expresión; con pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión social. La autonomía inherente a su esencia y finalidad. La pertinencia y compromiso con el desarrollo del país. La afirmación de la vida y dignidad humana. La creatividad e innovación. La democracia institucional. El justo reconocimiento al mérito. El interés superior del estudiante. La pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social. El rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación. La ética profesional y moral pública. La búsqueda de la excelencia académica, profesional, científica y tecnológica. La internacionalización y la gratuidad de la enseñanza en armonía con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto Reformado de la UNSCH 2025.

Por su parte, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el cual contempla un Modelo de Integridad determinado a partir de estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional, que identifica orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad

preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y aquellas prácticas contrarias a la ética pública.

Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP de fecha 20 de enero de 2026 aprueba la Directiva Nº 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", establece directrices para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, conforme al Decreto Supremo N° 148-2024 PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante la corrupción en las entidades del sector público, con el fin de asegurar el cumplimiento de normas, la incorporación de herramientas y la adopción de buenas prácticas para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades públicas.

El propósito de este programa es fortalecer la cultura de integridad dentro de la entidad y establecer acciones prioritarias para prevenir y combatir la corrupción, en concordancia con la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo.

El presente Programa se basa en un análisis de las brechas de cumplimiento del Modelo de Integridad, que incluye los componentes del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, así como en la evaluación del cumplimiento de otras disposiciones normativas relacionadas con la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción.

En adelante, presentaremos en detalle las actividades y medidas específicas que serán implementadas para asegurar la efectividad y el éxito de este programa, en relación con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y los nueve componentes del Modelo de Integridad Institucional.

En ese contexto, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como Institución adscrita al Sector del Ministerio de Educación, Nivel de Gobierno Nacional, ha elaborado el Programa de Integridad 2026 a través de la Unidad de Recursos Humanos.

II. OBJETIVO

El programa de Integridad, tiene como objetivo promover un comportamiento ético y responsable en todos los niveles de organización de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, asegurando que las decisiones y acciones se alineen con principios, valores y normas institucionales. Este modelo busca prevenir la corrupción, fortalecer la confianza pública y consolidar una cultura de integridad que garantice la transparencia, la rendición de cuentas y el buen uso de los recursos públicos.

La implementación efectiva de sus 09 componentes permitirá a nuestra Entidad anticiparse a riesgos, mejorar su desempeño y generar un entorno de trabajo integro y comprometido con el interés general. Así como asegurar la correcta implementación del modelo de integridad a

efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El Programa de Integridad comprende acciones a desarrollarse en el periodo comprendido entre el 01 de junio del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026, a partir del trabajo participativo y cumplimiento obligatorio de los órganos y unidades orgánicas de los tres niveles organizacionales que conforman la estructura orgánica de la UNSCH, el programa de integridad planteado, contempla la participación activa del equipo responsable de integridad institucional y de las áreas directamente responsables de la implementación del programa de integridad, así como el seguimiento de las acciones a desarrollarse en el marco de las normas emitidas por la Secretaría de Integridad Pública.

La integridad Preventiva frente a la Corrupción con la finalidad de medir la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública. Esta evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad diseñado y definido por la Secretaría de Integridad Pública, por etapas, teniendo un total de cinco (05) etapas, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas.

En tal sentido, se ha tenido en cuenta los avances del año 2025, en la que llevó a cabo el autodiagnóstico sobre el cumplimiento del Estándar de Integridad - Etapa N° 1; para ello, se aplicó una lista de cotejo, evidenciando lo siguiente:

- **COMPONENTE N° 1 – COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN**
 - El Sr. Rector de la UNSCH, mediante Resolución Rectoral N° 388-2025-UNSCH-R, **Delega** las funciones de integridad a la Unidad de Recursos Humanos en el marco de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP
 - Que, mediante Resolución Rectoral N° 394-2025-UNSCH-R **Designa** al jefe de la Unidad de Recursos Humanos como Oficial de Integridad de la UNSCH en el marco de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP
 - Asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 738-2025-UNSCH-R, **aprueba** el Programa de Integridad 2025 de la UNSCH, la misma que se encuentra publicado en el portal institucional.

- **COMPONENTE N° 2 – GESTIÓN DE RIESGO**
 - Se encuentra pendiente la asignación de roles como: Rol conductor, técnico y consultivo de parte de la Alta Dirección.

- Se ha realizado pocas capacitaciones o charlas a las unidades orgánicas sobre gestión de riesgo que afectan a la integridad, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública, por lo que en el presente programa de integridad 2026 se debe realizar más capacitaciones sobre el tema.

➢ **COMPONENTE N° 3 – POLÍTICAS DE INTEGRIDAD**

- La UNSCH, cuenta con la Directiva No 01-2022-UNSCH/URRHH, sobre conducta y ética de funcionarios y servidores civiles de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Se encuentra en proceso de aprobación la Directiva que regula el procedimiento para recibir y atender denuncias por presuntos actos de corrupción e infracción al código de ética y normas de conducta en la función pública de docentes, estudiantes y servidores de la UNSCH.

➢ **COMPONENTE N° 4 – TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

- Se encuentra en proceso de implementación el Portal de Transparencia Estandar (PTE) y canal virtual para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública.
- Se ha verificado la atención de solicitudes de acceso a la información pública 2025, que ingresaron un total de 376 solicitudes, de los cuales han sido atendidos 332 peticiones atendidas en forma oportuna, que equivale en porcentaje al 88.30 %.

➢ **COMPONENTE N° 5 – CONTROLES INTERNOS, EXTERNOS Y AUDITORIA.**

La UNSCH, ha cumplido con presentar en el ejercicio presupuestal 2025, todos los requerimientos entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, a través de la Secretaría General.

➢ **COMPONENTE N° 6 - COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

- La Unidad de Recursos Humanos en el ejercicio presupuestal 2025, ha cumplido con la capacitación en los temas de: "Implementación del sistema de control interno con participación de 76 asistentes. "Ética e integridad y su implementación en la función pública" con participación de 52 asistentes. "Ética e integridad en la función pública" con la participación de 275 asistentes.
- Queda pendiente la capacitación y difusión interna externa orientada a generar una cultura de integridad.

- **COMPONENTE N° 7 – CANAL DE DENUNCIAS**

 Se encuentra en proceso de implementación la Plataforma Digital Única de Denuncias al Ciudadano.

- **COMPONENTE N° 8 – SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD.**

 La Unidad de Recursos Humanos viene abocándose en las acciones pendientes, sosteniendo reuniones y coordinaciones con los diferentes órganos y unidades orgánicas sobre implementación y seguimiento del modelo de integridad.

- **COMPONENTE N° 9 – ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD**

 La Unidad de Recursos Humanos tiene pendiente sobre la comunicación sobre orientación y asistencia técnica respecto con la implementación del modelo de integridad.

IV. MATRIZ DE ACCIONES

En la Matriz de Acciones, que forma parte del Programa de Modelo de Integridad Institucional, se detallan las acciones a realizar durante el periodo presupuestal 2026, junto con los responsables y el cronograma de ejecución. Estas acciones han sido diseñadas considerando la autoevaluación realizada por la Unidad de Recursos Humanos por delegación de la Alta Dirección. Así como la revisión llevada a cabo por la Secretaría de Integridad Pública, abarcando los nueve componentes del Modelo de Integridad.
Además, se han identificado otras acciones relacionadas con la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, tanto en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2025, como en la normativa nacional correspondiente. Estas acciones también serán incluidas en el Programa de Integridad actual, como parte del fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad.

Es importante destacar que la lista de acciones detalladas en la Matriz de Acciones no es exhaustiva, lo que implica que se pueden llevar a cabo otras actividades para fomentar y promover la integridad en la UNSCH, además, es necesario tener en cuenta que algunas actividades pendientes del año próximo pasado se retomaran de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública.

Es necesario precisar, que la lista de acciones detalladas en la Matriz de Acciones planteadas no es absoluta, se pueden llevar a cabo otras actividades orientadas a **la Integridad**

Académica e **Integridad de Investigación** y otros con la finalidad de fomentar y promover la integridad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Asimismo, para la elaboración del programa de integridad 2026, se ha tenido en cuenta, el programa de integridad del año 2025; en consecuencia, algunas actividades se ha modificado de acuerdo con los lineamientos y disposiciones emitidas por la PCM/SIP, si el caso lo amerita.

UNSCH

PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL 2026
ACCIONES PROGRAMADAS A EJECUTAR JUNIO A DICIEMBRE 2026

Componente	Acción	Meta	Medios de verificación	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Responsable/Involucrados
C1 Compromiso de la Alta Dirección	Suscribir "Compromiso de Integridad Institucional"	1	Documento firmado por el titular de la entidad. Difusión interna y externa, página web, documento de circulación.	1			**RESPONSABLE:** Rector **INVOLUCRADO:** Unidad de Recursos Humanos, Secretaría General, Oficina de Tecnologías de Información.
	Elaborar y aprobar el programa de modelo de integridad.	1	Programa de modelo de integridad, aprobado con Resolución Rectoral.	1			**RESPONSABLE:** Oficial de integridad por delegación de la Alta Dirección. **INVOLUCRADOS:** Jefes de los órganos y unidades orgánicas Secretaría General.
	Realizar reuniones y coordinaciones entre la URH, OTI y la Alta Dirección, Implementación del Modelo de Integridad	2	Actas y/o informes de reuniones dirigida por la URH.		1	1	**RESPONSABLE:** Oficial de integridad institucional. **INVOLUCRADOS:** Titular de Pliego Jefes de los órganos y unidades orgánicas, OTI, Secretaria General.
C2. Gestión de Riesgo	Asignación de roles al Conductor, Técnico y Consultivo para el componente de gestión de riesgos que afectan la integridad pública-UNSCH.	1	Resolución/documento de designación a las unidades orgánicas sobre cumplimiento de roles. Comunicación formal a los designados (Resolución/documento interno)		1		**RESPONSABLE:** Oficial de Integridad **INVOLUCRADO:** Rectorado, Secretaría General, Recursos Humanos, Órganos y unidades orgánicas que ejercen los roles.
	Informar sobre el avance de Implementación de los mecanismos de gestión de riesgos contemplados en la Matriz de identificación, evaluación y gestión de riesgos aprobada por la entidad.	2	Informes sobre avance de implementación de mecanismos de gestión.		1	1	**RESPONSABLE** Unidad de Recursos Humanos. **INVOLUCRADOS:** Órganos y Unidades orgánicas de la UNSCH.
C3 Políticas de integridad	Elaborar Directiva que regula los procedimientos para recibir y atender denuncias por presuntos actos de corrupción e infracción al código de ética y normas de conducta en la función pública de docentes estudiantes y servidores administrativos de la UNSCH.	1	Acto resolutivo que aprueba la Directiva.	1			**RESPONSABLE:** Oficial de Integridad Institucional. **INVOLUCRADOS:** Órganos y unidades orgánicas de la UNSCH.

	Seguimiento al uso de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de contratación de bienes y servicios.	4	Informes y otros documentos	1	2	1	**RESPONSABLE:** Unidad de Recursos Humanos. **INVOLUCRADOS:** Oficina de Tecnología de Información, Secretaría General
	Seguimiento y monitoreo sobre la presentación de Declaración Jurada de Intereses de Directivos y Funcionarios.	2	Informes de cumplimiento y seguimiento de la Declaración Jurada.		1	1	**RESPONSABLE:** Oficial de integridad institucional. **INVOLUCRADOS:** Unidad de Recursos Humanos Secretaría General, Oficina de Tecnología de Información.
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Seguimiento a la actualización de la información del del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la UNSCH.	2	Informes trimestrales de actualización del Portal de Transparencia Estándar de la UNSCH.	1	1		**RESPONSABLE:** Oficina de Tecnologías de la Información y Unidad de Recursos Humanos. **INVOLUCRADOS:** Secretaría General, Oficina de Tecnología de Información.
	Seguimiento sobre la correcta implementación y avances del uso correcto de Registro de Visitas en Línea.	3	Informes trimestrales	1	1	1	**RESPONSABLE:** Unidad de Recursos Humanos. **INVOLUCRADOS:** Unidad de Servicios Generales, Oficina de Tecnología e Información.
	Seguimiento a la atención de solicitudes de usuarios y de acceso a la información pública ingresadas por mesa de partes (presencial o virtual).	6	Informes trimestrales en porcentajes de atención.	2	2	2	**RESPONSABLE:** Unidad de Recursos Humanos. **INVOLUCRADOS:** Secretaría General Oficina de Tecnología de Información.
C5 Sistema de Control Interno y externo	Seguimiento a la presentación de los documentos entregables para la Implementación del Sistema de Control Interno.	6	Constancias u otro documento de cumplimiento correspondiente al año evaluado.	2	2	2	**RESPONSABLE:** Unidad de Recursos humanos. **INVOLUCRADOS:** Responsables de la implementación del sistema de control interno.
	Monitoreo y seguimiento a las recomendaciones de acciones de control formulados por OCI.	3	Informes trimestrales	1	1	1	**RESPONSABLE:** Unidad de Recursos Humanos. **INVOLUCRADOS:** Responsable del seguimiento.
	Supervisar el cumplimiento de la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los	3	Informes trimestrales	1	1	1	**RESPONSABLE:** Unidad de Recursos Humanos. **INVOLUCRADOS:** Oficial de integridad y/o responsable del seguimiento.

	informes resultantes del Control Simultáneo.						
C6 Comunicación y capacitación	Realizar inducción en materia de integridad institucional a los servidores de la UNSH.	2	Reporte de los participantes	1	1		**RESPONSABLE:** Oficial de Integridad Institucional. **INVOLUCRADOS:** Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de Información.
	Realizar acciones de difusión y promoción interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad.	3	Documentos que acredita la difusión mediante canales de comunicación, flyer, afiches, correos, notas de prensa, página web y redes sociales.	1	1	1	**RESPONSABLE:** Oficial de integridad. **INVOLUCRADOS:** Oficina de Tecnología e Información, Oficina de Imagen Institucional.
C7 Canal de denuncias	Culminar con la gestión de solicitar a la Oficina de Tecnología de Información sobre la creación y publicación del enlace de acceso a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, en el portal web institucional (gob.pe).	1	Documento que sustenta la creación del enlace, portal web institucional (gob.pe)	1			**RESPONSABLE:** Oficial de Integridad. **INVOLUCRADOS:** Oficina de Tecnologías de Información Unidad de Recursos Humanos, Secretaría General,
	Realizar la difusión sobre la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas.	3	Correo institucional de la UNSCH y correos personales, afiches y otros medios.	1	1	1	**RESPONSABLE:** Oficial de integridad. **INVOLUCRADOS:** Oficina de Tecnología de Información Oficina de Imagen Institucional Secretaría General
	Monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante otorgadas y denegadas.	2	Informes.		1	1	**RESPONSABLE:** Oficial de Integridad Institucional. **INVOLUCRADOS:** Secretaría Técnica - PAD.
C8 Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Elaborar informes de evaluación de implementación del Modelo de Integridad y mejora de la misma.	1	Informe de evaluación		1	1	**RESPONSABLE:** Oficial de Integridad Institucional. **INVOLUCRADOS:** Rectorado Unidad de Planeamiento y Modernización.
C9 Oficial de Integridad Institucional	Convocar y realizar reuniones de coordinación y articulación de la implementación del Modelo de Integridad y seguimiento sobre el cumplimiento del Programa de Integridad.	3	Informes y/o Acta de reuniones	1	1	1	**RESPONSABLE:** Oficial de Integridad Institucional. **INVOLUCRADOS:** Órganos y Unidades orgánicas involucradas.

V. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones contempladas en el presente Programa de Integridad Institucional, estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, dicha unidad realizará el seguimiento y cumplimiento del Programa de Integridad, a través de informes mensuales, acta de reuniones y otros mecanismos a desarrollar, tal como se identifican en la matriz de acciones. Estas acciones deben ser realizadas dentro del marco de sus funciones y responsabilidades asignadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público".

La misma que debe ser informada y presentada a la máxima autoridad administrativa, para asegurar y garantizar la toma de decisiones oportunas y la mejora continua del modelo de Integridad. Cada nivel de organización de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es responsable de implementar las acciones correspondientes a su cargo y de proporcionar la información requerida por la Unidad de Integridad/Unidad de Recursos Humanos.